

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CANTABRIA

SECCIÓN SEGUNDA

CVE-2018-6781 *Notificación de sentencia en recurso de apelación 338/2018.*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, letrado de la Administración de Justicia de la Audiencia Provincial Sección 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de recurso de apelación, a instancia de la procuradora Sra. Vara García en nombre y representación de DAVID GEMBER frente a Banco Santander, S. A. y contra EDEN PARK ISIS, S. L., en los que se ha dictado Sentencia de fecha 2 de julio de 2018, del tenor literal siguiente:

"FALLAMOS

1) Estimar el recurso de apelación formulado por la representación de don David Gimber, y desestimar la impugnación de Banco Santander, S. A. contra la sentencia de instancia.

2) Revocar la sentencia de instancia a los solos efectos de señalar como día inicial para el cálculo de los intereses moratorios debidos al demandante desde la fecha y por el importe en que se hicieron los anticipos indicados en el fundamento cuarto de esta resolución; confirmando la resolución recurrida en todo lo demás.

3) No imponer a ninguno de los litigantes las costas causadas en esta alzada por el recurso estimado a don David Gimber.

4) Imponer a Banco Santander, S. A. las costas causadas en esta alzada por su desestimada impugnación. Esta Sentencia no es firme y contra ella caben los recursos extraordinarios de casación y por infracción procesal, para ante el Tribunal Supremo, que deben interponerse en legal forma ante esta Audiencia en plazo de veinte días.

Una vez sea firme la presente resolución, con testimonio de la misma devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos".

Siguen las firmas digitales.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a la entidad EDEN PARK ISIS, S. L., en rebeldía procesal, libro el presente.

Santander, 12 de julio de 2018.
El letrado de la Administración de Justicia,
Francisco Javier Herrero Ruiz.

2018/6781

CVE-2018-6781